

FIDEICOMISO DE NECESIDADES especiales

*Para Personas con Discapacidades Intelectuales & del Desarrollo*

|  |
| --- |
| **Este documento no es una guía legal.****Por favor, consulte sobre su caso individual con un abogado.****Contacte a The Arc of King County al 206.829.7030 o**preguntas@arcofkingcounty.org **si tiene preguntas.** |

**Fideicomiso de Necesidades Especiales & Testamentos**

Un testamento es el documento que reconoce la distribución de su propiedad al momento de la muerte y sirve para varios propósitos importantes. Su testamento puede contener un fideicomiso de necesidades especiales (SNT), que permite que una persona con discapacidades herede dinero o propiedades sin perder los beneficios públicos como Medicaid y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). En Washington, si un padre muere sin un testamento y solo sobreviven sus hijos, el patrimonio del padre se dividirá en partes iguales entre los hijos. Para las personas con discapacidades, la herencia directa del dinero puede hacer que se pierda y/o ya no sean elegibles para el SSI, servicios de Medicaid, como vivienda, asesores laborales y otros beneficios. Si bien, este problema a menudo se puede solucionar después de que un padre muere, es un proceso complexo y las personas pueden perder los beneficios hasta que se solucione el problema. Los padres de niños o adultos con discapacidades deben, por lo tanto, tener un testamento que dirija todos los fondos para la persona con discapacidades a un SNT. Un SNT puede proporcionar fondos para artículos que no están cubiertos por los beneficios del gobierno, como ropa, vacaciones y regalos. Utilizar el lenguaje apropiado de un SNT es muy importante y se debe consultar a un abogado.

Al establecer su testamento con un Fideicomiso de Necesidades Especiales (Special Needs Trust-SNT), puede seleccionar a los administradores para manejar los fondos heredados por menores y adultos con discapacidades. Cuando una persona con discapacidad hereda dinero, puede dejar a esa persona vulnerable a la explotación; un fideicomiso con un administrador elegido ayuda a proteger esta vulnerabilidad. La elección de un administrador es muy importante. El administrador es la persona que administra los bienes del fideicomiso y decide cuándo deben hacerse las distribuciones para el beneficiario con discapacidades. Sin un testamento, el padre no podrá decidir quién es el administrador. Debido a que el fideicomiso puede continuar por muchos años, es bueno seleccionar un administrador que entienda las necesidades del beneficiario y que tenga aproximadamente la misma edad que el beneficiario. Se puede elegir un fideicomisario profesional si el patrimonio es muy grande o si no hay miembros de la familia que puedan servir como fideicomisarios. El SNT operado por el [Developmental Disability Life Opportunities Trust (DDLOT)](http://www.ddlot.org) es otra opción a considerar, especialmente para las familias que no cuenten con una persona de su entera confianza y esté lo suficientemente informado como para actuar como administrador. El Administrador debe tener mucho cuidado al hacer los desembolsos del fideicomiso en beneficio del beneficiario para no poner en peligro la elegibilidad para SSI y Medicaid. Cada vez más, el Seguro Social revisa la administración de los SNT para determinar si el beneficiario continúa calificando para SSI y Medicaid. Si se crea un testamento con un SNT, es importante cambiar las cuentas bancarias, las pólizas de seguro de vida y las designaciones de beneficiarios de bienes de jubilación para especificar el fideicomiso como el beneficiario de la porción de fondos que le queda a la persona con discapacidades.

Mientras que algunos SNT se utilizan para legados en testamentos, otros SNT pueden configurarse inmediatamente. Los familiares y amigos que puedan considerar nombrar a su hijo con una discapacidad en su testamento deben ser informados de que esa herencia debe dejarse de manera adecuada para evitar la pérdida de la elegibilidad para los beneficios. Cualquier legado debe hacerse a un SNT. Si sabe que alguien está planeando dejar un legado, puede configurar un SNT ahora mismo, del cual podría ser el administrador mientras esté vivo. Además, las personas con discapacidades pueden ahorrar dinero que sobrepasa los límites de Medicaid al establecer un SNT para proteger sus salarios o acuerdos de pagos. El fideicomiso puede comprar un condominio, una casa, un vehículo especializado u otras cosas que una persona desea ahorrar dinero para comprar.

*Redactado originalmente por Thompson & Howle, Attorneys at Law. Más tarde revisado por el abogado Larry A Jones y más recientemente por la abogada Karen M Thompson.*

**Preguntas & Respuestas Frecuentes**

**¿Qué es un Fideicomiso de Necesidades Especiales?**

Un Fideicomiso de Necesidades Especiales (SNT) proporciona una manera para que una persona con una discapacidad reciba apoyo financiero mientras sigue siendo elegible para recibir beneficios federales como Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y Medicaid. Muchos servicios de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) dependen de los fondos de Medicaid. Hay límites en la cantidad de recursos y el beneficiario de SSI deben permanecer por debajo de esos límites para mantener sus beneficios. Si los bienes superan el límite de recursos, el beneficiario perderá esos beneficios del gobierno. Si el dinero se distribuye de manera correcta directamente al SNT, entonces el beneficiario podrá mantener los bienes sin perder sus beneficios.

**¿De quién es el dinero que se coloca en el Fideicomiso?**

**Persona con una discapacidad:**

Fideicomiso de Necesidades Especiales Autofinanciado (también conocido como First Party Trust): una persona con una discapacidad (beneficiario) aporta sus propios bienes al fideicomiso. El fideicomiso debe ser establecido por alguien que no sea la persona con una discapacidad. Hay una "provisión de reembolso de Medicaid".

**Miembro de la familia o amigo:**

Fideicomiso de Necesidades Especiales Financiado por Terceros (Third Party Trust): un familiar o amigo puede contribuir y establecer un fideicomiso para una persona con una discapacidad. El beneficiario no puede administrar el fideicomiso, sino que debe establecerlo un tercero. No hay una "provisión de reembolso de Medicaid".

**¿Qué es “Provisión de Reembolso de Medicaid”?**

Los fondos que quedan en el fideicomiso autofinanciado después de que fallece el beneficiario se deben usar para devolver al gobierno los beneficios de Medicaid que el beneficiario recibió durante su vida.

**¿Cuáles son las opciones para establecer un SNT?**

[Developmental Disability Life Opportunities Trust (DDLOT)](http://www.ddlot.org): es un fideicomiso combinado que permite a las familias o individuos abrir SNT primero o de terceros con un costo mínimo. Para ser elegible para el SNT (Autofinanciado o de terceros) de DDTOT, la persona con discapacidad debe ser menor de 65 años al momento de la inscripción, residir en el estado de Washington y cumplir con la definición estatal de discapacidad del desarrollo según lo determine el DDA. Se puede contribuir al fideicomiso hasta que el individuo cumpla 65 años y no se necesita un abogado para establecer este fideicomiso. Los costos iniciales para establecer este fideicomiso pueden ser reembolsados a través de incentivos del estado. El fideicomisario designado por DDLOT es The Arc of Washington State. Póngase en contacto con el DDLOT para obtener información actualizada sobre los incentivos y costos. Vea DDLOT en la página 4 para más detalles.

Fideicomiso de Necesidades Especiales Privado: Un individuo puede ser el beneficiario de más de un tipo de SNT. El SNT autofinanciado debe establecerse y financiarse antes de que el beneficiario tenga 65 años. El SNT de terceros no tiene límite de edad para la financiación. El SNT privado se puede establecer como un SNT autofinanciado o financiado por terceros. El fideicomisario puede ser un miembro de la familia o una organización de su elección. A menos que un miembro de la familia sea el administrador, existen tarifas de fideicomiso asociadas con ese servicio. Un abogado debe redactar el SNT privado, asegúrese de que su abogado tenga conocimiento de las reglas de Medicaid y SSI con respecto a los SNT. El costo de un abogado varía, cuando hable con los abogados, pregunte acerca de sus tarifas fijas para establecer un SNT.

**¿Cómo puedo incluir un SNT en mi testamento?**

Hay dos formas de colocar su herencia a un SNT en su testamento.

1. Provisión para establecer un SNT Financiado por Terceros: Una disposición en el testamento que permite al administrador establecer un SNT Financiado por Terceros y financiarlo a través de la herencia del beneficiario en lugar de hacer que los bienes vayan directamente al beneficiario. El SNT no se establece hasta que la persona fallezca y puede ser editado o revocado antes de la muerte. Nadie más puede contribuir al SNT, solo la persona que lo establece.
2. Un SNT de un Tercero Independiente: Cuando un testamento dirige la herencia a un SNT Financiado por Terceros que ya está establecido. Si usted cree que otros miembros de la familia o seres queridos planeen dejar dinero, infórmeles sobre el SNT.

**¿Es más fácil dejar mi herencia a alguien que entienda mis deseos y use el dinero para satisfacer las necesidades del beneficiario?**

Puede parecer más fácil, pero en última instancia, es una opción más segura establecer un SNT. Por ejemplo, si la persona a la que le deja el dinero está en un accidente y es responsable de pagar los daños, es demandada, se declara en bancarrota o pasa por un divorcio, la herencia destinada al miembro de la familia con una discapacidad no está protegida. No existen obligaciones legales para que los hermanos cumplan con los deseos de los padres de distribuir los fondos para la persona con una discapacidad.

**¿Qué pasa si no estoy seguro si debo usar un DDLOT o un abogado privado?**

Si no está seguro qué tipo de fideicomiso funcione mejor para usted, consulte con DDLOT y con un abogado con experiencia en DDLOT y en SNT privados para analizar sus circunstancias especiales.

**¿Qué pasa si no soy cliente del DDA pero quiero participar de un SNT de fondos comunes?**

Contacte a The Arc of King County para conocer los recursos actualizados de SNT.

**¿Cómo puedo garantizar que los fondos del fideicomiso se utilicen en el mejor interés del beneficiario?**

* Sea prudente al elegir al administrador, ya que esa persona tomará decisiones sobre el fideicomiso.
* Incluya un protector del fideicomiso en la creación del mismo, el protector puede ser un amigo o un miembro de la familia que proporcione un control y balance al fideicomiso. El administrador necesitará la aprobación del protector del fideicomiso para distribuir los fondos.
* Incluya una carta de intención dentro del fideicomiso con una descripción detallada de las necesidades del individuo y para qué se debe usar el fideicomiso, de esa manera ayudará al administrador a hacer un mejor uso del fideicomiso.
* Cuando una persona acepta convertirse en el administrador del fideicomiso, está asumiendo un deber mandatorio, que requiere que actúe en beneficio del beneficiario del fideicomiso, no en su propio interés. Un administrador puede ser demandado por violar su deber mandatorio. Si sospecha que hay explotación financiera, llame al 1-866-END-HARM para informarlo.

**Recursos sobre Fideicomisos de Necesidades Especiales**

|  |
| --- |
| **The Arc of King County****Llame al 206.829.7030 o** preguntas@arcofkingcounty.org**.** **Busque las próximas capacitaciones y talleres en nuestro Community Calendar.**<http://www.arcofkingcounty.org/index.php/what-we-offer/community-calendar> |
| **The Arc of Washington** **What’s Next:** <http://arcwa.org/library/whats_next>**Correo electrónico:** trust@arcwa.org |
| **Developmental Disabilities Life Opportunities Trust (DDLOT)**Sitio Web: [www.ddlot.org](http://www.ddlot.org)**Teléfono: 1-888-754-8798****Special Needs Trust Video Part 1:** <https://www.youtube.com/watch?v=cjaCCsCer40>**Special Needs Trust Video Part 2:** <https://www.youtube.com/watch?v=0MscmEtuc0Y> |
| **Disability Rights of Washington**Preguntas Frecuentes sobre Fideicomiso de Necesidades Especiales (SNT): <http://www.disabilityrightswa.org/special-needs-trusts-0>Teléfono: 206-324-1521Correo electrónico: info@dr-wa.org  |
| **NOLO Law for All** Cómo dejar una propiedad en un Fideicomiso de Necesidades especiales (SNT): <http://www.nolo.com/legal-encyclopedia/how-leave-property-special-needs-trust.html>Eligiendo un administrador: <http://www.nolo.com/legal-encyclopedia/choosing-trustee-special-needs-trust.html>Encontrando y eligiendo un fideicomiso de fondos comunes: <http://www.nolo.com/legal-encyclopedia/finding-choosing-pooled-special-needs-trust.html> |
| **Libro: Special Needs Trusts: Protect Your Child’s Financial Future (5th Edition)****Autores: Attorneys Stephen Elias & Kevin Urbatsch**Este libro se encuentra en la biblioteca pública de Seattle |
| **Libro: Special Needs Trust Administration Manual: A Guide for Trustees (2005 edition)****Autores: Barbara D Jackins, Richard S. Blank, Ken W. Shulman, Peter M. Macy, & Harriet H. Onello**Este libro se encuentra en la biblioteca pública de Seattle |
| **Special Needs Alliance****2014 Special Needs Trustee Handbook:** <http://www.specialneedsalliance.org/common/files/SNA%20Handbook%20for%20Trustees%20-%202014.pdf>  |